

LA PLATA,

13 ENE 1988

VISTO que la Jurisdicción 06 - MINISTERIO DE SALUD - Item 02: Instituto de Obra Médico Asistencial solicita la designación en cargo de Director de Auditoría y Fiscalización, del Dr. Aurelio ALVES,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir de la fecha de notificación en la Jurisdicción
----- 06 - MINISTERIO DE SALUD - Item 02: Instituto de Obra Médico Asistencial - Dirección de Auditoría y Fiscalización, en el cargo de Director, conforme lo establece el artículo 12º de la Ley 10.430, al doctor AURELIO ALVES (DNI. 7.329.796 - Clase 1940), quien reserva el cargo del Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 - Clase 1 - Grado V en la misma Jurisdicción e Item, en las condiciones establecidas por el artículo 14º de la citada norma legal.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°
- 228

Maffei
Ferrara

